



3144 06/10/16

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DESTRUCCIÓN
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

3144

COPIAPO, 06 OCT 2016

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley Nº 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016", el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento, el Decreto Ley 1.939 de 1977; el Decreto Supremo Reglamentario Nº 577 de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución Nº 26 del 04 de Febrero de 2008, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y las necesidades del Servicio, Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; la Resolución Exenta Nº 015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta Nº 015/26 del 04/02/2000; la Resolución Exenta Nº 015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardín Infantil Piolín tiene en su bodega, bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 09 de Septiembre de 2016 el Encargado de Inventario, Sr. Jorge Cortés Zuleta, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando una Acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe a doña Gloria Velasquez Jeraldo para este acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Autorízase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003111	ESTANTES REVISTERO	M	79.866	43.230	36.636
3003117	SILLA MADERA Y TAPIZ CUERO	M	17.866	9.670	8.196
3003116	EQUIPO DE MUSICA PHILIPS	M	27.138	0	27.138
3003122	RADIO CD MAMOTEC	M	28.590	15.475	13.115
3003121	SILLA MADERA Y TAPIZ CUERO	M	35.731	19.340	16.391
3003125	IMPRESORA INYECCION TINTA EPSON	M	81.336	49.936	31.400
3003138	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003137	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003136	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003135	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196

CODIGO	BIEN	ESTADO	VALOR ACTUALIZADO	DEPRECIACION TOTAL	VALOR LIBRO
3003134	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003133	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003132	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003131	SILLA MADERA Y TAPIZ	M	17.866	9.670	8.196
3003148	ULTRABOOK ACER ASPIRE S3	M	463.924	284.823	179.101
3003143	RADIO CD GROVEN	M	14.295	7.737	6.558
3003152	MUEBLE MODULAR Nº 5	M	45.450	24.601	20.849
3003150	VENTILADOR DE SOBREMESA SOMELA	M	37.527	0	37.527
3003165	BOTIQUIN MADERA	M	17.181	0	17.181
3007189	SILLA ADULTO BAJA	M	19.035	0	19.035
3007562	SILLA NIDO	M	40.934	0	40.934
3007561	SILLA NIDO	M	40.934	0	40.934
3007560	SILLA NIDO	M	40.934	0	40.934

2.- Designese como Ministro de fe a doña Mónica Abarzua Gajardo, Coordinadora del Equipo Técnico de la Provincia del Huasco, la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

3.- Elimínense de los registros contables las especies indicadas en el párrafo número 1.

4.- Actualícese en los registros de inventarios las especies indicadas en el párrafo número 1.

**Anótese, Comuníquese y Archívese
por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva**



MGB/GVJ/CGJ/JZ/jcz
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Jardín Infantil Piolín
- ❖ RFFF
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Encargado Inventario DIRNAC
- ❖ Jurídico
- ❖ Oficina de Partes